

FORMATO DE BAJA DEL ALUMNO

- Todas las solicitudes están sujetas al "Reglamento General de Alumnos" vigente
- El trámite requiere de la presencia del tutor

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO

SEMESTRE
LECTIVO

Instrucciones: Lea cuidadosamente. Llene con letra legible usando los espacios asignados.

TURNO:

Matutino Vespertino

DATOS DEL ESTUDIANTE

1. MATRÍCULA COBACH
2. NOMBRE (S): _____ 3. APELLIDOS: _____
4. SEMESTRE: ___ 5. GRUPO: ___ 6. ESTATUS DEL ALUMNO: REGULAR CURSADOR REPETIDOR
7. ¿ES BECARIO? NO SÍ (ESPECIFIQUE) _____

DATOS DE LA BAJA SOLICITADA

8. TIPO DE BAJA:

- TEMPORAL
 DEFINITIVA

9. MOTIVO DE LA BAJA

- CAMBIO DE RESIDENCIA TRASLADO ADICIONES
- BAJA ACADÉMICA SALUD INDISCIPLINA
- PROBLEMAS ECONÓMICOS TRABAJO OTRO (ESPECIFIQUE) _____
- EMBARAZO FALLECIMIENTO _____
- PROBLEMAS PERSONALES MATRIMONIO _____
- CAMBIO DE SISTEMA PROBLEMAS FAMILIARES _____

CONTROL DE NO ADEUDO

ÁREA	NOMBRE DEL ÁREA	FIRMA DE NO ADEUDO
BIBLIOTECA		
LABORATORIO DE QUÍMICA		
LABORATORIO DE FÍSICA		
LABORATORIO DE INFORMÁTICA		
ORIENTACIÓN EDUCATIVA		
U.R.C.E		

RESPONSIVA DEL TUTOR

A QUIEN CORRESPONDA:

Como tutor de _____ con matrícula _____ alumno(a) de este plantel y considerando que ambos hemos sido debidamente informados sobre las repercusiones administrativas y académicas de este trámite, comunico a usted que solicito se proceda a realizar su baja de este centro escolar.

Nombre y firma del alumno(a)

Nombre y firma del tutor

Nombre y firma del Director

Capítulo IX

De las Bajas

Artículo 46.- Para efectos del presente reglamento, se entenderá como baja del alumno la suspensión de los derechos del estudiante en relación a una opción educativa que ofrece el COBACH.

Artículo 47.- Las bajas son de carácter temporal o definitivo.

Artículo 48.- Los alumnos causarán baja temporal en los siguientes casos:

- a) Cuando sea sancionado por faltas disciplinarias
- b) Cuando el alumno lo solicite por razones personales
- c) Con excepción de los alumnos del SEA, cuando se de el supuesto normativo a que se refiere el artículo 21 del presente reglamento.
- d) Cuando el alumno no se reinscriba

Artículo 49.- La notificación de baja temporal será dirigida al padre o tutor del alumno, signada por el director del plantel, siempre y cuando el alumno no tenga adeudo alguno

Cuando la baja temporal sea solicitada por el alumno, éste deberá hacerlo en forma escrita firmado por el padre o tutor, y dirigir la petición al director del plantel, y en el caso del SEA, al responsable del centro de asesoría.

Artículo 50.- Durante el periodo de baja temporal deberán permanecer en el plantel los documentos que integren el expediente del alumno (copias cotejadas de los originales), incluida una copia de la notificación correspondiente.

Artículo 51.- El alumno causará baja definitiva del COBACH en los siguientes casos:

- a) Cuando no apruebe una asignatura que ha cursado por segunda ocasión, incluyendo la evaluación de recuperación y evaluación especial, en el caso del SEA, cuando agote las cuatro oportunidades permitidas por cada asignatura
- b) Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 17, inciso d, del presente reglamento
- c) Cuando el alumno lo solicite
- d) Cuando sea sancionado por faltas disciplinarias graves

Artículo 51-BIS.- El alumno cause baja definitiva por cambio de residencia u otra circunstancia de carácter personal en que haya solicitado su certificado parcial podrá reincorporarse nuevamente al COBACH, siempre y cuando compruebe que no interrumpió sus estudios, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 17 inciso d) del presente reglamento, este caso de excepción será autorizado únicamente por el titular de la Dirección General a través de la Dirección Académica previo análisis de cada supuesto por el Departamento de Control Escolar.

Artículo 52.- La notificación de baja temporal será dirigida al padre o tutor del alumno signada por el Director del plantel, siempre y cuando el alumno no tenga adeudo alguno para que se le expida o entregue la documentación oficial a que tenga derecho.

Cuando la baja definitiva sea solicitada por el alumno, éste deberá hacerlo en forma escrita firmado por el padre o tutor, y dirigir la petición al Director del plantel, en el caso del SEA, al responsable del centro de asesoría.